



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: VERBAL - SIMULACIÓN
RADICACIÓN: 2020-00022-00
DEMANDANTE: NELSON ENRIQUE SEGURA MORENO Y OTROS
DEMANDADO: JOSÉ ANTONIO SEGURA MORENO

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta que no se han fijado los honorarios definitivos al evaluador LUIS CARLOS PINZÓN SEGURA.

Así entonces y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Acuerdo No. 1852 de 2003 del C.S. de la J., se fijará en favor del evaluador, la suma de \$1.300.000 equivalente a 1,3 SMLMV a cargo de la parte demandante.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE:

FIJAR como honorarios definitivos al perito evaluador LUIS CARLOS PINZÓN segura la suma de **\$1.300.000** a cargo de la parte demandante, quien podrá cancelar aquellos directamente al evaluador o consignarlos a ordenes de este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

91ece665434b2b1ea59e74047a3187a8f48cc513378c04b334355dead75d633a

Documento generado en 21/02/2022 12:09:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>